

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA DECRETO EXENTO Nº 12205

CALBUCO.

1 2 SEP 2016 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº8927 del 31-07-2012. TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud presentada por el interesado.-2.- La cancelación de los derechos municipales. según Folio Nº Orden Nº por valor de, y en uso de mis atribuciones legales. DECRETO: MARIA ANGELICA AUTORIZASE a Don(a) MARIN MORALES, C. I. Nº , PDTA. DE LA "JUNTA DE **VECINOS** COLHUE LA POZA". para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDE LOS DIAS DE FIESTAS, DIAS 18-09-2014. QUINCHO DE LA COOPERATIVA CAMPESINA DE COLHUE. en el local SECTOR DE COLHUE LA POZA ISLA HUAR. ubicado El mencionado beneficio con venta alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día JUEVES 18----02.00 horas dél día VIERNES 19 de SEPTIEMBRE de 2014. ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA CALBUCO. RUBEN CARDENAS GOMEZ ROEL VILLARROEL SECRETARIO MUNICIPAL *ALĈALDE DE CALBUCO*. RCG/LVV/ADM. ALCALDE DISTRIBÚCION: 4.- Secretaría. 1.- Interesado.

5.- Control.

6.- Of. Partes.

2.- Carabineros

3.- Rentas y Patentes.